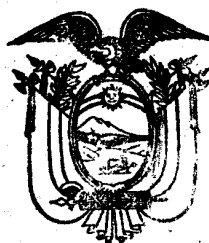


94527



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pástor



TERCERA

COPIA

DE LA ESCRITURA	TRANSFORMACION DE COMPAÑIA, CAMBIO DE DENOMINACION
OTORGADA EL	INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL, BALANCE FINAL PARA LA TRANSFORMACION Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATU
POR	\$ 560,00
A FAVOR DE	COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA.
CUANTIA	COMPANIA DE TRANSPORTES DE TAXIS UNIVERSIDAD TAXI UT S.A.
	\$560.00

Dirección: Calle Quito Nº 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

00001

1 TRASFORMACION DE LA COMPAÑIA ESCRITURA #2083
2 DE TRASPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA.
3 A TRASPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., CAMBIO DE
4 DENOMINACIÓN, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE
5 CAPITAL, BALANCE FINAL PARA LA TRANSFORMACION Y ADOPCION
6 DEL NUEVO ESTATUTO.

9 CUANTÍA:

10 \$560,00

12 En la ciudad de Latacunga a los quince días del mes de
13 Mayo del dos mil siete, día martes, ante mi Licenciado
14 Hugo Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón,
15 comparecen Licenciado Nestor Anibal Sangucho Quinga y
16 Carlos Anibal Sarzosa Rivera, de estado civil casados;
17 ecuatorianos, legalmente capaces, de este domicilio, a
18 quienes conozco lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por
19 mi el Notario, los preceptos legales previos a la
20 celebración de esta escritura, me presentan la minuta, la
21 misma que en forma textual dice: Señor Notario: En el
22 Registro de escrituras publicas a su cargo sírvase
23 incorporar una de transformación de Compañía Limitada a
24 Compañía Anónima, Cambio de Denominación, de Aumento de
25 Capital, Ingreso de nuevos Socios y Adopción de nuevos
26 Estatutos de la COMPAÑIA DE TRASPORTES EN TAXIS
27 MERCOTAXIS CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes
28 cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al

1 otorgamiento y suscripción de esta escritura publica los
2 señores: Licenciado Nestor Anibal Sangucho Quinga y
3 Carlos Anibal Sarzosa Rivera en sus calidades de
4 Presidente y Gerente respectivamente de la COMPAÑÍA DE
5 TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA. Conforme se
6 infiere de los nombramientos que se acompaña como
7 documentos habilitantes, los comparecientes son
8 ecuatorianos, casados, legalmente capaces para contratar
9 y obligarse y domiciliados en la ciudad de Latacunga,
10 provincia del Cotopaxi. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO: LA
11 COMPAÑÍA DE TRASPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA. Se
12 constituyo con un capital de quinientos sesenta dólares
13 americanos mediante escritura pública celebrada el día
14 dieciocho de febrero del año dos mil tres, ante la
15 Notaria Primera del Cantón Latacunga, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga
17 el diecisiete de abril del dos mil tres. DOS: Cesión de
18 participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS
19 MERCOTAXIS CIA LTDA. Mediante escritura otorgada ante la
20 Notaria Primera del Cantón Latacunga, el diez de julio
21 del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la
22 Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga bajo el
23 número ciento noventa y cuatro, el dieciocho de agosto
24 del año dos mil seis. TRES: La Junta General Universal de
25 Socios del la COMPAÑÍA DE TRASPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS
26 CIA LTDA legalmente reunida el día sábado trece de Enero
27 del dos mil siete. Resolvió por unanimidad transformar
28 a la compañía de responsabilidad limitada a sociedad



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

00002

1 anónima, cambio de denominación, ingreso de nuevos
2 socios, aumento de capital, aprobar el balance final para
3 la transformación, y adopción de un nuevo estatuto,
4 acorde a la especie de compañía en la que se transforma,
5 todos estos puntos constan en el acta de la mentada
6 junta, que se incorpora como documento habilitante.

7 TERCERA. TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION, INGRESO
8 DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL, BALANCE FINAL PARA
9 LA TRANSFORMACION, Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO. En

10 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta
11 General Universal Ordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE

12 TRASPORTE EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA., Los
13 comparecientes en las calidades de Presidente y Gerente
14 declaran. UNO: TRANSFORMACION.- De acuerdo a la

15 resolución de la Junta Universal Ordinaria de Socios de
16 la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA.

17 Transformar a la compañía de una responsabilidad
18 Limitada a una Sociedad Anónima. Los socios han

19 renunciado a su derecho de separación, y se ha
20 incorporado a este instrumento público el balance final

21 de transformación cerrado el día anterior al
22 otorgamiento de esta escritura conforme lo estipula el

23 artículo trescientos treinta y dos de la Ley de
24 Compañías. Los socios recibirán sus acciones en las

25 cantidades proporcionales al número de las
26 participaciones que poseían.- DOS: CAMBIO DE

27 DENOMINACION.- Se cambia la denominación de la COMPAÑIA
28 DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA. a COMPAÑIA

1 DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., De
2 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de
3 Socios.- TRES: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el
4 capital de la compañía en la suma de quinientos sesenta
5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante un
6 aporte de cincuenta y seis participaciones de diez
7 dólares cada una. CUATRO: INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-
8 Dando cumplimiento a lo resuelto por la junta general
9 universal de socios se incrementa el numero de socios de
10 catorce a veintiocho con los siguiente accionistas:
11 Bastidas Rengifo Iván Paúl, casado; Cely Córdova Juan
12 Vicente, casado; Campos Peñafiel Olger Serafin, casado;
13 Gobeo Fonseca Jorge Vinicio, soltero; Guamangallo Salazar
14 William Xavier, soltero; Herrera Calvopiña Hugo Miguel,
15 divorciado; Montenegro Esquivel Edwin Xavierm casado;
16 Pinto Visñay José Pedro, casado; Quimbita Sinchiguano
17 Vilma Ximena, soltero; Quimbita Sinchiguano Héctor
18 Hernán, casado; Ruiz Osorio Alejandro Marcelo, soltero;
19 Sangucho Salazar Jorge Aníbal, soltero; Sarzosa Pruna
20 Carlos Napoleón, soltero; Villagomez Martínez Milciades
21 Iván, casado; todos mayores de edad. CUARTA. CUANTIA.-
22 La cuantía de esta escritura por su naturaleza es de
23 Quinientos sesenta dólares de los estados unidos de
24 Norte América. QUINTA.-PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-
25 Sirvase, señor Notario anteponer y agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la plena validez de este
27 instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
28 Pedro Gavilanez M., Mat. 4588 C.A.Q.- La minuta



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

00003

1 constituye la parte fundamental de este instrumento, que
2 yo el Notario lo elevo a escritura publica, la leo
3 integramente al compareciente, el mismo que se afirma,
4 ratifica, firma y deja impresa la huella digital del dedo
5 pulgar de la mano derecha conmigo el Notario en unidad de
6 acto.- Doy fe.-

7

8

9

10 LCD. NESTOR ANIBAL SANGUCHO QUINGA

11 C.C. 050104994/2

12

13

14 CARLOS ANIBAL SARZOSA RIVERA

15 C.C. 05-0119315-5

16

17

18

19

20

21

22 Se OTORGÓ ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA copia
23 CERTIFICADA, signada y firmada por mi el Notario. Doy fe.

24

Latacunga, Mayo 15 de 2.007

25

EL NOTARIO

26

27

28

H.A.B.P.



.....fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres y COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., de fecha quince de mayo de dos mil siete; he tomado nota de la Resolución número 07.A.DIC. 117, dictada por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, de fecha catorce de junio de dos mil siete; por la cual se aprueba la transformación, aumento de capital, y adopción de un nuevo estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.- Latacunga, dos de Julio del dos mil siete.- El Notario



H.A.B.P.

[Imprimir](#)



00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Ambato

NÚMERO DE TRÁMITE: 7128945
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SANGUCHO QUINGA NESTOR ANIBAL
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/03/2007 10:51:56 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 29/09/2007

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS**



00005



Cuenta No. 060601022608

PAPELETA DE DEPÓSITO

06069307

Nombre del titular: Compañía enteras Mercaderes LtdaLugar y Fecha: 17 de 24 Abril 2007La cantidad de: Quinientos sesenta

Dólares

Firma [Signature]
C.C.Firma [Signature]
Rúbrica y sello del cajero

	No.	Valor
Efectivo		560 ⁰⁰
Cheques de otras plazas		
Cheque de bancos locales		
Total Depósito		560 ⁰⁰

Declaro que los fondos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con sustancias estupefacientes y sicotrópicas



00006

COMPañÍA DE TRASPORTES EN TAXIS

MERCOTAXIS CIA LTDA.

FUNDADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA.

En la ciudad de Latacunga a los trece días del mes de enero del año dos mil siete, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía de Transporte en Taxis MERCOTAXIS CIA Ltda., ubicada en la calle México y Av. Iberoamericana ubicada en la parroquia Eloy Alfaro, Barrio San Felipe se encuentran reunidos los siguientes socios: Calvopiña Alban Jorge Eduardo, Chacon Heredia Nelson Fernando, Gallo Villacis David Gonzalo, Gobeo Flores Jorge Eduardo, Herrera Calvopiña Enderson Efraín, Lozano Alban David Orlando, Osorio Sánchez Luis Rigoberto, Quimbíta Sinchiguano Wilmer Bolívar, Quimbíta Taipicaña Hernán, Ruiz Rueda Kléber Orlando, Sangucho Quinga Néstor Aníbal, Sarzosa Rivera Carlos Aníbal, Suárez Fuentes Cosme Gabriel, Villagomez Martínez Jorge Arturo.

Al estar presente el ciento por ciento del Capital social de la Compañía, y que al amparo de la Ley de Compañías, se decide en forma unánime constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. APROBAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA EN UNA COMPañÍA ANÓNIMA.
2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN.
3. INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.
4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
5. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL PARA LA TRANSFORMACIÓN.
6. APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en la Junta General Universal Ordinaria de socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Señor Lic. Aníbal Sangucho Q. Como secretario actúa el gerente Sr. Carlos Sarzosa, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- APROBAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA EN UNA COMPañÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.



00007

Héctor Hernán, Ruiz Osorio Alejandro Marcelo, Sangucho Salazar Jorge Aníbal, Sarzosa Pruna Carlos Napoleón, Villagomez Martínez Milciades Iván.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto.

4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

El señor Carlos Sarzosa hace uso de la palabra y mociona que para efectos del aumento del capital social de la compañía en la suma de Quinientos Sesenta dólares de los Estados Unidos de América mediante un aporte en numerario que lo realizan los señores que ingresan como nuevos accionistas, de acuerdo al cuadro de integración de capital elaborado y presentado a todos los socios para su aprobación. Esta moción es apoyada por el señor Enderson Herrera y se somete a votación. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal Ordinaria resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES (\$560,00) A MIL CIENTO VEINTE DÓLARES (1.120,00), es decir quinientos sesenta dólares más; que se lo realizara con un aporte en numerario; y, aprobar unánimemente el cuadro de aumento de capital en las cantidades y en las proporciones señaladas.

Se anexa el siguiente cuadro sobre el aumento del capital.

No	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL Pagado en numerario	NUEVO CAPITAL	No DE ACC.
1	Calvopiña Alban Jorge Eduardo	40	0	0	40	4
2	Chacon Heredia Nelson Fernando	40	0	0	40	4
3	Gallo Villacis David Gonzalo	40	0	0	40	4
4	Gobeo Flores Jorge Eduardo	40	0	0	40	4
5	Herrera Calvopiña Enderson Efraín	40	0	0	40	4
6	Lozano Alban David Orlando	40	0	0	40	4
7	Osorio Sánchez Luis Rigoberto	40	0	0	40	4
8	Quimbita Sinchiguano Wilmer Bolívar	40	0	0	40	4
9	Quimbita Taipicaña Hernán	40	0	0	40	4
10	Ruiz Rueda Kléber Orlando	40	0	0	40	4
11	Sangucho Quinga Néstor Aníbal	40	0	0	40	4
12	Sarzosa Rivera Carlos Aníbal	40	0	0	40	4



00008

13	Suárez Fuentes Cosme Gabriel	✓	40	0	0	40	✓	4
14	Villagomez Martínez Jorge Arturo	✓	40	0	0	40	✓	4
15	Bastidas Rengifo Iván Paúl	✓	0	40	40	40	✓	4
16	Cely Córdova Juan Vicente	✓	0	40	40	40	✓	4
17	Campos Peñafiel Olger Serafín	✓	0	40	40	40	✓	4
18	Gobeo Fonseca Jorge Vinicio	✓	0	40	40	40	✓	4
19	Guamangallo Salazar William Xavier	✓	0	40	40	40	✓	4
20	Herrera Calvopiña Hugo Manuel	✓	0	40	40	40	✓	4
21	Montenegro Esquivel Edwin Xavier	✓	0	40	40	40	✓	4
22	Pinto Visiñay José Pedro	✓	0	40	40	40	✓	4
23	Quimbita Sinchiguano Vilma Jimena	✓	0	40	40	40	✓	4
24	Quimbita Sinchiguano Héctor Hernán	✓	0	40	40	40	✓	4
25	Ruiz Osorio Alejandro Marcelo	✓	0	40	40	40	✓	4
26	Sangucho Salazar Jorge Anibal	✓	0	40	40	40	✓	4
27	Sarzosa Pruna Carlos Napoleón	✓	0	40	40	40	✓	4
28	Villagomez Martínez Milciades Iván	✓	0	40	40	40	✓	4
TOTAL			560	560	560	1120	✓	112

El señor presidente dispone que se trate el siguiente punto:

5.- APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL PARA LA TRANSFORMACIÓN.

El señor Gerente explica que, de acuerdo con la Ley, es necesario elaborar un balance final, para incorporarlo a la escritura pública de transformación; para ello el departamento de contabilidad ha elaborado dicho documento que deberá ser conocido y aprobado por esta Junta, aclarando que el Art. 332 de la Ley de compañías exige que dicho balance sea cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura, por lo que la Junta también deberá autorizar que se realicen las modificaciones y se actualice la información para cumplir con la exigencia legal. El señor Carlos Sarzosa mociona que se apruebe el balance final de transformación, autorizando a los administradores para que realice los ajustes necesarios para cerrarlo el día anterior al otorgamiento de la escritura pública. La moción es apoyada por todos los socios, El señor Presidente la somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de socios resuelve, por unanimidad aprobar el balance final de transformación presentado, documento que forma parte integrante del acta. Se autoriza a los administradores y al departamento de Contabilidad de la compañía para que se realicen los ajustes necesarios, con el fin de cerrar el balance un día antes del otorgamiento de la escritura pública, como exige la Ley.



00009

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

6.- ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTATUTO.

Interviene el señor Gerente, quien manifiesta que es imprescindible adoptar un nuevo estatuto, acorde a la nueva figura societaria. El señor gerente explica que consultando al Dr. Pedro Gavilanes, se ha preparado un proyecto de estatuto, el mismo que los somete a consideración de la Junta y que forma parte de esta acta. El señor presidente dispone que se de lectura artículo por artículo. Concluida la lectura, el señor Jorge Gobeo mociona que se apruebe el nuevo estatuto, de acuerdo al proyecto que ha sido elaborado por el Dr. Pedro Gavilanes. La moción es apoyada por todos los socios. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad adoptar el nuevo estatuto de la Compañía de Transporte en TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., acorde con la nueva especie de compañía, de acuerdo al texto presentado por el Asesor Jurídico de la Compañía, documento que se lo incorpora para que forme parte integrante de esta acta, aprobándose, por consiguiente, todas las reformas que explícita e implícitamente se han introducido.

7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sin tener otro asunto que tratar, el presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstalara la Junta con los mismos asistente, y se dispone que por Secretaría se lea el acta y el señor David Gallo mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La junta General Universal de socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte Horas treinta Minutos.

Lic. Anibal Sangucho Q.
PRESIDENTE

Sr. Carlos Sarzosa R.
GERENTE - SECRETARIO

1 CALVOPINA ALBAN JORGE EDUARDO

2 CHACON HEREDIA NELSON FERNANDO

3 GALLO VILLACIS DAVID GONZALO



00010

- 4 GOBEO FLORES JORGE EDUARDO -----
5 HERRERA CALVOPINA ENDERSON EFRAIN -----
6 LOZANO ALBAN DAVID ORLANDO -----
7 OSORIO SANCHEZ LUIS RIGOBERTO -----
8 QUIMBITA SINCHIGUANO WILMER BOLIVAR -----
9 QUIMBITA TAIPICANA HERNAN -----
10 RUIZ RUEDA KLEVER ORLANDO -----
11 SANGUCHO QUINGA NESTOR ANIBAL -----
12 SARZOSA RIVERA CARLOS ANIBAL -----
13 SUAREZ FUENTES COSME GABRIEL -----
14 VILLAGOMEZ MARTINEZ JORGE ARTURO -----



00011

El señor Jorge Villagomes Martínez, solicita la palabra y mociona que la compañía debido a las nuevas necesidades ya que su parada esta ubicada en la puerta principal de la Universidad Técnica de Cotopaxi es recomendable que esta se transforme de una Compañía Limitada a una Compañía Anónima; todo esto se hará en los términos constantes en la Ley de Compañías; de la misma manera se ha puesto en consideración de los socios el derecho de separación para que en caso de considerarlo los socios hagan uso de este.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal Ordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, transformar a la Compañía de Transporte en Taxis MERCOTAXIS CIA de Responsabilidad Limitada en una de Sociedad Anónima. Se deja expresa constancia de que los socios renuncian a su derecho de separarse de la compañía.

El señor presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

El señor Carlos Sarzosa señala que debido a la transformación y ubicación de la compañía se debe cambiar de denominación; y que debido a que la compañía tiene su lugar de parada en la puerta de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI es aconsejable que el nombre sea el de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., lo cual es elevado a moción y es apoyada por el compañero Jorge Calvopiña y se somete a votación. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal Ordinaria de socios resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía LTDA a COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

3.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS: El señor Jorge Calvopiña mociona que dada la transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima es necesario aumentar el numero de accionistas, por lo que solicita el ingreso como nuevos socios a los señores: Bastidas Rengifo Iván Paul, Cely Córdova Juan Vicente, Campos Peñafiel Olger Serafin, Gobeo Fonseca Jorge Vinicio, Guamangallo Salazar William Xavier, Herrera Calvopiña Hugo Manuel, Montenegro Esquivel Edwin Xavier, Pinto Visñay José Pedro, Quimbita Sinchiguano Vilma Ximena, Quimbita Sinchiguano Héctor Hernán, Ruiz Osorio Alejandro Marcelo, Sangucho Salazar Jorge Aníbal, Sarzosa Pruna Carlos Napoleón, Villagomez Martínez Milciades Iván., La moción es apoyada por el compañero Kléber Orlando Ruiz Rueda y se somete a votación. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de socios resuelve por unanimidad aceptar como nuevos socios a los señores: Bastidas Rengifo Iván Paul, Cely Córdova Juan Vicente, Campos Peñafiel Olger Serafin, Gobeo Fonseca Jorge Vinicio, Guamangallo Salazar William Xavier, Herrera Calvopiña Hugo Manuel, Montenegro Esquivel Edwin Xavier, Pinto Visñay José Pedro, Quimbita Sinchiguano Vilma Ximena, Quimbita Sinchiguano



STATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION.-El nombre de la Compañía que se transforma es de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.,

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana, y su domicilio será la ciudad de Latacunga, cantón del mismo nombre, provincia del Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional siempre y cuando se obtenga la respectiva autorización de los organismos competentes de tránsito.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a.- La prestación de servicio público de transporte de pasajeros en taxis, en la ciudad de Latacunga, y dentro y fuera de la provincia de Cotopaxi, conforme las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito, b.- Importación de vehículos, repuestos e insumos para el mejoramiento del parque automotor de los socios, c.- La Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes del Ecuador y que guarden relación con su objeto social, pudiendo adquirir, enajenar, permutar, arrendar, constituir y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, d.- Para el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean conexos y relacionados con el mismo. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la Compañía no se dedicará a otras actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas Jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones por la Ley de Mercado de Valores, la compañía podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

ARTICULO CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, que serán contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que pueda disolverse y liquidarse antes de concluido su plazo de duración por causas legales o por decisión de la Junta General de Accionistas órgano que también podrá decidir la prórroga, de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de MIL CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS (1.120,00) del capital dividido en ciento doce acciones de diez dólares cada una. Este capital se encuentra suscrito y pagado en numerario en su totalidad conforme consta del certificado bancario que se agrega como documento habilitante.

ARTICULO SEXTO.- TITULOS Y ACCIONES.- Las acciones son nominativas y ordinarias constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones que se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías. Debiéndose inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, en el que se anotarán también las sucesivas transferencias sobre las acciones.

ARTICULO SEPTIMO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La sociedad considerará propietarios de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el libro de acciones y accionistas. Cuando haya varios copropietarios de una acción, nombrará un



apoderado o en su falta un administrador común y si no pusieren de acuerdo el nombramiento será hecho por el Juez a petición de cualquiera de ellos. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven en la condición de accionistas.-

ARTÍCULO OCTAVO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin sujetarse a limitación alguna. Pueden así mismos, concurrir a las juntas generales personalmente o por medio de sus representantes mediante carta o poder notariado y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y en la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden a las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTÍCULO NOVENO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- los aumentos y disminuciones del capital social serán acordados por la Junta General, con el quórum y mayoría establecidos en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos. En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento.

ARTÍCULO DÉCIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de accionistas legalmente constituida, es el órgano Supremo de la Sociedad. La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACION Y DECISION.- La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar decisiones que juzguen conveniente en defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones obligan a todos los accionistas aunque no hubieren contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnación y apelación establecidos en la Ley de Compañías, con sujeción a los requisitos de ella.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las juntas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía salvo lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre de la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fuere convocada por el Presidente o por el Gerente para tratar los asuntos determinados en la Convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CONVOCATORIA.- Las junta Generales Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas serán convocadas por el Presidente o Gerente con ocho días de anticipación por lo menos, sin contar con el día de la convocatoria ni el día de la Asamblea; La convocatoria que se realizara por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. Si la Junta General no pudiere llevarse a cabo en primera convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse mas de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta y se constituirá validamente con el número de accionistas concurrentes, asunto este que se expresara en la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar validamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria, por lo menos en cincuenta y uno por ciento del capital social pagado, en



segunda convocatoria bastara la representación de la tercera parte de dicho capital en tercera convocatoria que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes a la misma.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedaran validamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto siempre que este represente el CIENTO POR CIENTO del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y los puntos a tratarse. Todos los concurrentes deberán suscribir en acta respectiva bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- VOTACION.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos que represente por lo menos el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO del capital pagado, concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran la mayoría.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DIRECCIÓN Y ACTA.- a) La junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por el accionista que la Junta designe para cada caso.- b).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirá el Acta correspondiente salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías. c).- De cada Junta se formara un expediente con copia del Acta y de los documentos previstos en la Ley y reglamentos respectivos. d).- Actuara de Secretario de Junta el Gerente y en su ausencia la Persona que designe la Junta.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponde a la Junta General de Accionistas: a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente, Comisarios y Liquidadores de la Compañía en su caso y fijar sus retribuciones.- b.- Conocer y aprobar los balances, cuentas de informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar resoluciones correspondientes.- c.- Resolver Sobre la fusión, transformación y liquidación de la Compañía.- d.- Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento del informe del Gerente.- e.- Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía.- f.- Disponer cualquier reforma al objeto social.- g.- Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía el mismo que deberá sujetarse a la Ley y al Reglamento respectivo; h.- Aprobar el acta de la Junta General de Accionistas, las que deberán ir suscritas por el Presidente y por el Secretario de la misma; i.- Autorizar previamente la suscripción de acciones o participaciones en nuevas compañías existentes; j.- Autorizar previamente la compraventa, enajenación o cualquier título de gravamen de activos fijos, k.- Interpretar con el carácter de obligatorio los casos de duda que se presenten sobre las disposiciones del Estatuto y sobre las convenciones que rigen la vida social; l.- Aprobar los Reglamentos de la Compañía; Resolver sobre la creación o suspensión de sucursales, agencias, representaciones y oficinas de la Compañía; II.- Aprobar el presupuesto de la Compañía; m.- Fijar la cuantía de los actos y contratos para los que el Gerente puede actuar solo; la cuantía desde y hasta la que debe actuar conjuntamente con el presidente; y, la cuantía de los actos y contratos que requieren autorización de la Junta General de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías, n.- Las demás que se contengan en la Ley o en los Estatutos.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- COMISARIOS.- La junta General de Accionistas, elegirá dos comisarios, uno principal y otro suplente, para un periodo de



dos años, tendrá los deberes, atribuciones y responsabilidades para realizar la Fiscalización de la Compañía y las señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial, corresponderá al Gerente, y en caso de falta, ausencia o impedimento de este la representación corresponderá al Presidente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL PRESIDENTE.- El presidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y los Estatutos durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, deberá ser accionista de la Compañía. **Corresponde al Presidente:** a.- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas; b.- Autorizar con su firma los títulos de acciones o certificados provisionales y las actas de junta General cuando las haya presidido; c.- Convocar a Juntas Generales; d.- Suscribir conjuntamente con el Gerente obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la compañía; e.- Reemplazar al Gerente en todos sus deberes y atribuciones, en caso de falta, ausencia o impedimento de este; f.- Vigilar la buena marcha de la Compañía y el desempeño de las funciones de cada uno de los servidores, y de sus colaboradores, e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; g.- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; y, h.- las demás obligaciones que le señale la Ley de Compañías y el presente Estatuto, el Reglamento de la Compañía y la Junta general de Accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE, DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.- Para ser Gerente no se requiere obligatoriamente ser accionista de la compañía, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente; sus deberes, obligaciones y atribuciones, son las que le otorga la Ley y los Estatutos, de manera especial le corresponde las siguientes: a.- Representar legalmente a la Compañía judicial y extrajudicialmente; b.- Convocar a Juntas Generales de Accionistas y actuar en calidad de Secretario; c.- Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos; d.- Cumplir las disposiciones de la Ley, el presente Estatuto, y los Reglamentos que dicte la Junta General de Accionistas; e.- Llevar los libros y actas de los expedientes de cada Junta General de Accionistas; f.- Realizar inversiones, adquisiciones con la firma conjunta del Presidente hasta la cuantía que se encuentre autorizado por la Junta General de Accionistas sin perjuicio de lo que dispone el Artículo doce de la Ley de Compañías; g.- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias certificadas sobre el mismo; h.- Otorgar Poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales previa la autorización de la Junta General de Accionistas; i.- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; j.- Controlar bajo su responsabilidad que se lleve la contabilidad al día así mismo cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinaria de la Compañía; k.- Presentar a la Junta General de Accionistas, un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de los beneficios según la Ley; y, l.- Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas de cada ejercicio se distribuirá en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías Igualmente la Sociedad formara



el fondo de reserva legal cuando así lo decida la Junta General, así como facultativas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación no habiendo oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidador principal el Gerente. Así mismo se designará Liquidador Suplente y señalará sus atribuciones y deberes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- Lo permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis, serán autorizados por los Competentes Organismos de Transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- El aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de los Competentes Organismos de Tránsito.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de tránsito vigente y su Reglamento, y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos Competentes de Tránsito.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- De acuerdo con el objeto social de la Compañía de existir tarifas a cobrar por la prestación de este servicio, serán autorizadas por el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre.

Leído discutido y aprobado por todos los socios en la Junta General Universal Ordinaria del día sábado 13 de enero del año dos mil siete.

00017



Latacunga, a 31 de agosto de 2005

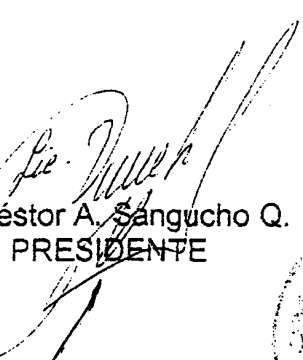
Dr. Paúl Ocaña Soria
Intendente de Compañías Sede en Ambato
En su Despacho.-

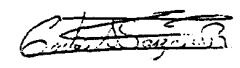
De nuestras consideraciones:

Luego de presentar el saludo cordial y atento a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, solicitamos comedidamente se sirva disponer a quien corresponda el Registro de los dignatarios PRESIDENTE y GERENTE de la Compañía que se procedió a su designación en la Junta General celebrada el 02 de julio de 2005, para lo cual adjuntamos los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga.

Por la atención al presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


Sr. Néstor A. Sangucho Q.
PRESIDENTE

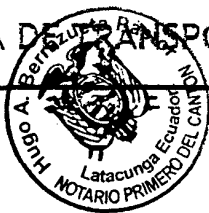

Sr. Carlos A. Sarzosa R.
GERENTE




SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes

1 SEP 2005

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA.



Latacunga, a 22 de agosto de 2005

Señor:

- Néstor Aníbal Sangucho Quinga
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, así como también en el Estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA., la Junta General de Socios realizada el 2 de Julio de 2005 procedió a la designación a Ud. para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de dos años, por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y el Estatuto Vigentes.

Corresponde a la Administración de la Compañía al GERENTE Judicial y Extrajudicial.

MERCOTAXIS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Latacunga el 18 de Febrero de 2003, ante el Sr. Notario Primero Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 17 de Abril de 2003, bajo la partida N° 77.

Atentamente

Sr. Carlos A. Sarzosa Rivera
GERENTE

ACEPTACION: Néstor Aníbal Sangucho Quinga, ACEPTO el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñar en forma legal.

Latacunga, 22 de agosto de 2005

Sr. Néstor A. Sangucho Quinga
c. de i N° 050104884-7

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha
se ha inscrito el nombramiento
que antecede, bajo la partida
No.0178, del Registro Mercantil
a mi cargo .- Latacunga, a treinta de agosto del
dos mil cinco .- .x.x.x.x.

Dr. J. Gabriel Turraide J.
Registrador de la Propiedad

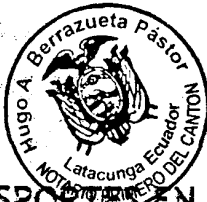


Dr. J. Gabriel Turraide J.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA

7/2003



00019

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA.

Latacunga, a 22 de agosto de 2005

Señor:

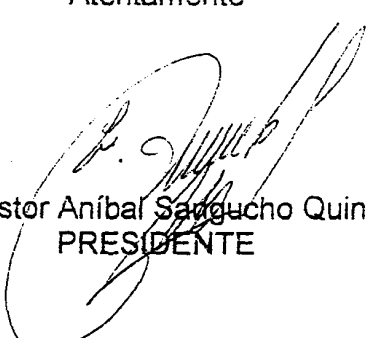
Carlos Aníbal Sarzosa Rivera
Presente.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, así como también en el Estatuto de la COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA., la Junta General de Socios realizada el 2 de Julio de 2005 procedió a la designación a Ud. para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía por un período de dos años, por lo manifestado se le confiere las facultades y atribuciones específicas previstas en la Ley y el Estatuto Vigentes.

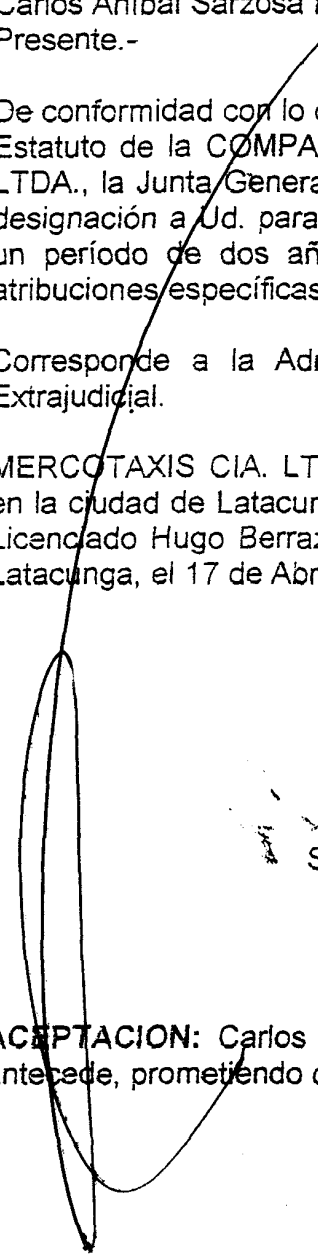
Corresponde a la Administración de la Compañía al GERENTE Judicial y Extrajudicial.

MERCOTAXIS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Latacunga el 18 de Febrero de 2003, ante el Sr. Notario Primero Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 17 de Abril de 2003, bajo la partida N° 77.

Atentamente

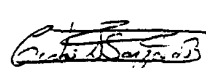


Sr. Néstor Aníbal Sangucho Quinga
PRESIDENTE



ACEPTACION: Carlos Aníbal Sarzosa Rivera, ACEPTO el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñar en forma legal.

Latacunga, a 22 de agosto de 2005



Sr. Carlos A. Sarzosa Rivera
c. de i N° 050119315-5

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha
se ha inscrito el nombramiento
que antecede, bajo la partida
No.0177, del Registro Mercantil
a mi cargo.- Latacunga, a treinta de agosto del
dos mil cinco .- .X.X.X.X.



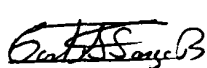
Dr. J. Gabriel Iturraide D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



00020

COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS " MERCOTAXIS CIA.LTDA "**BALANCE DE COMPROBACION**
DEL 1o. DE ENERO AL 14 DE MAYO DEL 2.007

C U E N T A S	D E B E	H A B E R	S.DEUDOR	S.ACREEDOR
CAJA	7.391.08	6.546.02	845.06	
CAJA CHICA	200.00		200.00	
BCOS.CAPITAL DE INTEGRACION	629.00		629.00	
BCOS.CTA.AHORROS CACPECO	10.589.24	5.060.90	5.528.34	
CUENTAS POR COBRAR	41.00		41.00	
MUEBLES Y ENSERES	957.25		957.25	
EQUIPO DE COMPUTACION	820.00		820.00	
GASTOS GENERALES	1.144.16		1.144.16	
25% IMPUESTO A LA RENTA	22.76	22.76		
15% BONIFICACION EMPLEADOS		95.85		95.85
CAPITAL-CERTIF. APORTACION		560.00		560.00
APORTE AYUDA SOCIAL	180.00	727.00		547.00
APORTE AYUDA ACCIDENTES		1.260.00		1.260.00
APORTE COMPRA DE TERRENO		5.603.00		5.603.00
APORTE INCREMENTO CAPITAL		560.00		560.00
CUOTAS ORDINARIAS		510.00		510.00
CUOTAS EXTRAORDINARIAS		40.00		40.00
MULTAS		23.00		23.00
INTERESES GANADOS		17.91		17.91
OTROS INGRESOS		15.00		15.00
RESERVA LEGAL		24.61		24.61
RESULTADOS EJ. ANTERIORES		446.39		446.39
DEPRECIACUMUL.MUEB.Y ENSER.		191.45		191.45
CEPRECIACUM. EQUIP.COMPUT.		270.60		270.60
S U M A N :	21.974.49	21.974.49	10.164.81	10.164.81


CARLOS SARZOZA RIVERA
GERENTE
JORGE SANDOVAL CADENA
CONTADOR No. 4.522



00021

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS " MERCOTAXIS LTDA."**ESTADO DE RESULTADOS**
DEL 1o. DE ENERO AL 14 DE MAYO DEL 2.007

RENTAS			
CUOTAS ORDINARIAS		510.00	
CUOTAS EXTRAORDINARIAS		40.00	
MULTAS		23.00	
INTERESES GANADOS		17.91	
OTROS INGRESOS		15.00	
GASTOS			
GASTOS GENERALES			1.144.16
PERDIDA DEL PERIODO		538.25	
S U M A N :		1.144.16	1.144.16


CARLOS SARZOSA RIVERA
GERENTE
JORGE SANDOVAL CADENA
CONTADOR No. 4.522

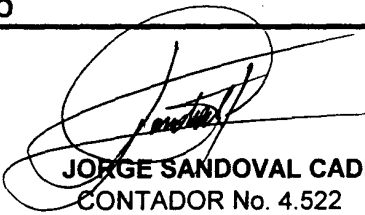


00022

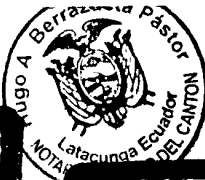
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "MERCOTAXIS CIA.LTDA".**BALANCE GENERAL**

DEL 1o. DE ENERO AL 14 DE MAYO DEL 2.007

ACTIVO			
CORRIENTE			
CAJA		845.06	
CAJA CHICA		200.00	
BCOS.CAPITAL INTEGRACION		629.00	
BCOS.CTA. DE AHORROS		5.528.34	
CUENTAS POR COBRAR		41.00	7.243.40
FIJO			
MUEBLES Y ENSERES	957.25		
(-) Deprec.Acumulada	191.45	765.80	
EQUIPOS COMPUTACION	820.00		
(-) Deprec.Acumulada	270.60	549.40	1.315.20
TOTAL DEL ACTIVO			8.558.60
PASIVO + PATRIMONIO:			
PASIVO			
APORTE AYUDA SOCIAL		547.00	
APORTE CAJA ACCIDENTES		1.260.00	
APORTE COMPRA DE TERRENO		5.603.00	
5% BONIFICACIÓN EMPLEADOS		95.85	7.505.85
PATRIMONIO Y RESERVAS			
CAPITAL-CERTIF.APORTACION		560.00	
APORTE AUMENTO DE CAPITAL		560.00	
RESERVA LEGAL		24.61	1.144.61
RESULTADOS			
RESULTADOS EJ. ANTERIORES		446.39	
PERDIDA ESTE PERIODO (-)		538.25	(-) 91.86
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO			8.558.60


CARLOS SARZOSA RIVERA
GERENTE
JORGE SANDOVAL CADENA
CONTADOR No. 4.522

00023



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050104884-7

SANGUCHO QUINGA NESTOR ANIBAL

25 DICIEMBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 16 175 1261

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 59

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4242

NACIONALIDAD CASADO ELVIA LUCILA SALAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CESAR ANGEL SANGUCHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA MARIA QUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 9706/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 97/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD 0059458

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

056-0028 NUMERO 0501048847 CEDULA

SANGUCHO QUINGA NESTOR ANIBAL

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050119315-5

SARZOSA RIVERA CARLOS ANIBAL

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

20 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO 002-0159 00740 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V4242

NACIONALIDAD CASADO ELVIA LUCILA SALAZAR

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CESAR ANGEL SANGUCHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA MARIA QUINGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 9706/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 97/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD 0059458

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050119315-5

SARZOSA RIVERA CARLOS ANIBAL

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

20 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO 002-0159 00740 M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 1962

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANIA 0501588206
 BASTIDAS RENGIFO IVAN PAUL
 06 AGOSTO *** 1.972
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 04 024 002
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 MULALO

EQUATORIANA***** V134372442
 CASADO AIDA JUDITH GALLO HERRERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL MECIAS BASTIDAS
 MARIA DOLORES RENGIFO
 LATACUNGA 3-01-96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1805392



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 142-0003 NUMERO
 0501588206 CEDULA
 BASTIDAS RENGIFO IVAN PAUL
 COTOPAXI PROVINCIA
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA
 LATACUNGA CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA
 CELY CORDOVA JUAN VICENTE
 07 DICIEMBRE 1.966
 LOJA/PUYANGO/MERCADILLO
 02 083 0008
 LOJA/ PUYANGO
 MERCADILLO

EQUATORIANA***** V134312222
 CASADO HILDA MERCEDES HEREDIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ANGEL CELY
 MACRINA FLORENSILA CORDOVA
 TULCAN 23717/97
 337172035

4042617



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

075-0003 NUMERO
 1709287633 CEDULA
 CELY CORDOVA JUAN VICENTE

COTOPAXI PROVINCIA
 JUAN MONTALVO PARROQUIA

LATACUNGA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050221016-4

CAMPOS PENAFIEL OLGER SERAFIN

PASTAZA/PASTAZA/FATIMA

02 AGOSTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001- 0011 00011 M

PASTAZA/ PASTAZA

FATIMA 1976



V3333V2222

ECUATORIANA*****

ROSA ESTHELA CUASÉS SANCHEZ

ESTUDIANTE

00025

SECUNDARIA

OLGER SERAFIN CAMPOS

GLADYS LUCILA PENAFIEL VACA

LATA CUNGA

05/12/2005

REN 0178717

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EMISION

FECHA DE AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

19-0004 050221016

CAMPOS PENAFIEL OLGER SERAFIN

COTOPAXI

PROVINCIA

ELOY ALFARO/ SAN FELIX

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050304432-3

GOBEO FONSECA JORGE VINICIO

COTOPAXI/LATA CUNGA/LA MATRIZ

09 MAYO 1988

003- 0215 01015 M

COTOPAXI/ LATA CUNGA

LA MATRIZ 1988



ECUATORIANA*****

V444314242

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JORGE EDUARDO GOBEO

BEATRIZ YOLANDA FONSECA

LATA CUNGA 28/09/2006

28/09/2018

REN 0221620

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

239-0012 0503044323

NUMERO CEDULA

GOBEO FONSECA JORGE VINICIO

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050238886-1

GUAMANGALLO SALAZAR WILLIAM XAVIER

23 SEPTIEMBRE 1978

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0119 00238

REG. CIVIL COTOPAXI LATACUNGA ACT. 1979

(Firma)

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA *ESTUDIANTE

MARCELA GUAMANGALLO

BERTHA MARINA SALAZAR

LATACUNGA 12/09/2004

12/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 7 3-01

(Firma)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

134-0013 NUMERO

0502388861 CEDULA

GUAMANGALLO SALAZAR WILLIAM XAVIER

COTOPAXI PROVINCIA
LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050181459-4

HERRERA CALVOPIÑA HUGO MANUEL

COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

11 OCTUBRE 1970

002- 0065 00165 M

COTOPAXI/LA MANA

LA MANA 1970

(Firma)

ECUATORIANA*****

V4443V4422

DIVORCIADO

PRIMARIA

MANUEL FELIX HERRERA

ELOY CALVOPIÑA

LATACUNGA 02/06/2004

02/06/2016

REN 0108645

(Firma)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril de 2007

050181459 4 0013- 130

HERRERA CALVOPIÑA HUGO MANUEL

COTOPAXI LATACUNGA

ELOY ALFARO /SAN

SANCION Multas= 4 Cont.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI

00000122 30/04/2007 15:36:25



00026

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050175920-3
MONTENEGRO ESQUIVEL EDWIN XAVIER
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
16 JUNIO 1970
002- 0072 00944 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1970

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V2443VI442

CASADO DORIS GABRIELA SARABIA QUEZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TOBIAS HUMBERTO MONTENEGRO
LIDIA ISABEL ESQUIVEL
LATACUNGA 02/05/2003
02/05/2015
FORMA No. REN 0061823
Ctp

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

299-0019 0501759203
NUMERO CEDULA
MONTENEGRO ESQUIVEL EDWIN XAVIER

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

[Signature]

Presidente de la Junta

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180279466-7
PIN TO VISNAY JOSE PEDRO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
OCTUBRE 1973
0028 03688 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MERCED 1991

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA***** V2443VI442

CASADO LIDIA MARGOTH ALVAREZ
PRIMARIA CONDUCTOR
LATACUNGA 24/01/2006
24/01/2018
FORMA No. REN 0187111
Ctp

[Signature]

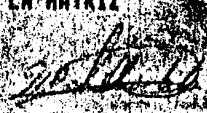
[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre 2007

1802734567 0022- 154
PIN TO VISNAY JOSE PEDRO
TUNGURAHUA
LA MERCED
DUPLICADO
TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI

0927313

CIUDADANIA 050229416-8
 QUIMBITA SINCHIGUANO VILMA XIMENA
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN BUENAVENTURA
 22 JUNIO 1979
 002- 0243 01285 F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1979



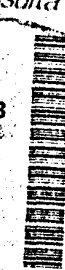

ECUATORIANA***** V4443V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HERNAN QUIMBITA
 JULIA SINCHIGUANO
 LATACUNGA 12/03/2003
 12/03/2015
 REN 0051892


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

133-0005 NUMERO
 0502294168 CEDULA
 QUIMBITA SINCHIGUANO VILMA XIMENA

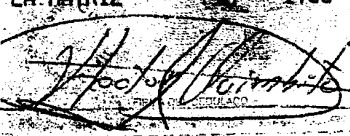
COTOPAXI PROVINCIA
 SAN BUENAVENTURA PARROQUIA
 LATACUNGA CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

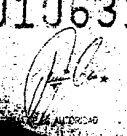


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA MED No 050309342-9
 QUIMBITA SINCHIGUANO HECTOR HERNAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN BUENAVENTURA
 18 JULIO 1986
 007- 0079 01237 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1986



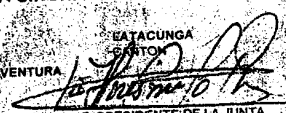

ECUATORIANA***** E2443I4442
 CASADO MARIA AIDA MUSO CHANGO
 SECUNDARIA MECANICO
 HERNAN QUIMBITA
 JULIA SINCHIGUANO
 LATACUNGA 13/05/2004
 13/05/2016
 REN 0106313
 Ctp




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

207-0004 NUMERO
 0503093429 CEDULA
 QUIMBITA SINCHIGUANO HECTOR HERNAN

COTOPAXI PROVINCIA
 SAN BUENAVENTURA PARROQUIA
 LATACUNGA CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050302010-9

RUIZ OSORIO ALEJANDRO MARCELO

COTOPAXI/LATACUNGA/ELDY ALFARO /SAN FELIPE

20 FEBRERO 1988

002 0260 00660 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1988

[Firma]

EQUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO ESTUDIANTE

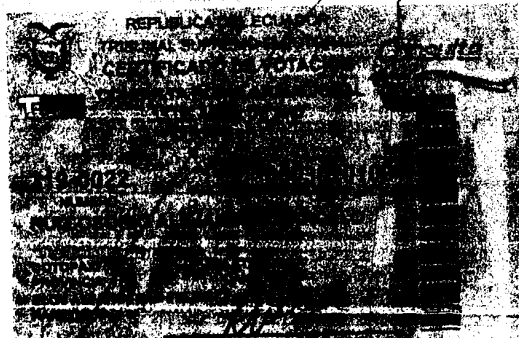
MARIO MARCELO RUIZ

FANNY MERCEDES OSORIO

LATACUNGA 24/05/2006

REN 0220398

[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050347171-6

SANGUCHO SALAZAR JORGE ANIBAL

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

20 FEBRERO 1988

002 0260 00660 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1988

[Firma]

EQUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE

NESTOR ANIBAL SANGUCHO

ELVIA LOCELA SALAZAR

LATACUNGA 30/05/2006

30/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0046668

Clp

[Firma]

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

058-0028 NUMERO

0503471716 CEDULA

SANGUCHO SALAZAR JORGE ANIBAL

COTOPAXI PROVINCIA

LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTON

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050160212-2
VILLAGOMEZ MARTINEZ MILCIADES IVAN
COTOPAXI/FUJILI/TINGO
18 MAYO 1967
002- 0054 00031 M
COTOPAXI/ FUJILI
TINGO 1967

Juan Villagomez



ECUATORIANA***** V333312222
CASADO SONIA PATRICIA ALVAREZ SIGCHA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
DESIDERIO MELCIADES VILLAGOMEZ
SERVINA GLAFIRA MARTINEZ
LATACUNGA 09/02/2005
09/02/2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta
002- 050160212-2
Villagomez Martinez Milcides Ivan
VALIDU POR 30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE CIUDADANIA No. Q50326687-6
SARZOSA PRUNA CARLOS NAPOLEON
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
30 JULIO 1987
FECHA DE NACIMIENTO 005- 0037 01457 M
COTOPAXI/ LATACUNGA SEXO
LA MATRIZ 1987

Carlos Sarzosa Pruna
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4343V4242
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROF/OCUP
CARLOS ANIBAL SARZOSA
DIGNA ALICIA PRUNA
LATACUNGA 22/08/2005
22/08/2017
REN 0167605
Clp

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta
151-0028 NUMERO 0503266876 CEDULA
SARZOSA PRUNA CARLOS NAPOLEON
COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
LA MATRIZ PARROQUIA
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública de TRANSFORMACIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA A COMPAÑÍA ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA LTDA, por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A, AUMENTO DE CAPITAL, y ADOPCIÓN DEL NUEVO ESTATUTO, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga el quince de Mayo del dos mil siete, y la RESOLUCIÓN No 07.A.DIC.177, de catorce de junio del dos mil siete de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la PARTIDA No. 144 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a cuatro de julio del mil siete.- x.x.x.x.x

EL REGISTRADOR

Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA